



ORDENANZA N° 85 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LOTEAMIENTO DE NUEVOS LOTES DE PRIMERA CATEGORIA “A” EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-----

Caacupé, 18 de diciembre de 2018.-

VISTO:

La Ley Orgánica Municipal – Ley N° 3966/10.-----

La nota presentada por la Intendencia Municipal.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia en su nota manifiesta que han procedido a través de la Dirección de obras a la elaboración de un proyecto de loteamiento y un replanteo en base a la sugerencia manifestada por la Corporación Legislativa, en el cementerio local, de tal manera a que se pueda seguir utilizando el estacionamiento, se ubicara dos filas alineadas a la muralla lindera lado oeste, dejando un espacio de 2.60 metros. A partir de que termina el espacio usado actualmente como estacionamiento, ya solo continua una fila de lotes, debido a que existen en el lugar una tira de 9 lapachos en el lugar y el espacio libre entre esta tira de arboles y la muralla, resulta insuficiente para ubicar dos filas de lotes. La numeración se realizó continuando la existente en el lado derecho, resultado la cantidad de 27 (veintisiete lotes).-----

Que, la Junta Municipal ha estudiado el pedido de inclusión de nuevos lotes de primera categoría en el Cementerio Municipal y ha resuelto aprobar con la siguiente modificación, que este nuevo loteamiento deberá respetar un modelo de panteón aprobado por la Junta Municipal, ninguna construcción podrá modificar el plano ya aprobado.-----

Por tanto, la JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales; -----

O R D E N A:

Art.1º- **Aprobar** el loteamiento de 27 nuevos lotes de Primera Categoría “A” en el Cementerio Municipal, alineadas a la muralla lado oeste.-----

Art.2º- **Establecer** el que el costo de cada lote de Primera Categoría “A” será de Gs. 7.500.000 (siete millones quinientos mil), el sistema de cobro será reglamentado por la Intendencia.-----

Art.3º- **Establecer** el que los panteones en el nuevo loteamiento deberán ajustarse al plano modelo que será proveído por la Municipalidad, no pudiendo ser modificado bajo ninguna condición.-----

Art. 4º- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS DIES Y OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018, SESIÓN ORDINARIA N° 152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS).-----

Rose Marie Sequeira Rojas
Secretaria

Emilio Ortega Escobar
Presidente

TENGASE POR ORDENANZA, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

Caacupé, de diciembre de 2018

Abg. Jessica Noguera Cabañas
Secretaria General

Lic. Diego Armando Riveros González
Intendente Municipal